

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 698

FECHA: *Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021*

LUGAR: *Sesión Virtual - Microsoft Teams*

ASISTENTES: *JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió,*
CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JESÚS ANTONIO BEJARANO ROJAS, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
CLARA PARRA BELTRÁN, Consejera Presidencial, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
CESAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *DIANA CECILIA CARDONA, Vicepresidenta de Estructuración, Agencia Nacional de Infraestructura*
DIANA CATALINA CHIRIVI GONZÁLEZ, Gerente de proyectos, Agencia Nacional de Infraestructura
OSCAR GUSTAVO ACOSTA MANRIQUE, Experto, Agencia Nacional de Infraestructura
MARIELA CADENA DÍAZ, Coordinadora GIT Proyectos y Presupuesto OAP, Departamento Administrativo de Prosperidad Social
MANUEL CASTILLO GUZMÁN, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
YESID PARRA VERA, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública DIFP, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
DANIEL GÓMEZ GAVIRIA, Subdirector Sectorial, Departamento Nacional de Planeación
LAURA MILENA PABÓN ALVARADO, Directora de Desarrollo Social, Departamento Nacional de Planeación
OLGA BARRERA NAVARRO, Profesional GIT Proyectos y Presupuesto OAP, Departamento Nacional de Planeación
MILTON MIER SANTANDER, contratista, Departamento Nacional de Planeación



MARIA ADELAIDA BARROS JARAMILLO, Asesor, Departamento Nacional de Planeación

MONICA VIVIANA PEINADO APONTE, Asesor, Departamento Nacional de Planeación

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA, subdirector General para la Superación de la Pobreza., Departamento Nacional de Planeación

JUAN ESTEBAN GIL ECHAVARRÍA, Director, Instituto Nacional de Vías – INVIAS

PAOLA CONSTANZA ROMERO MARTÍNEZ, Asesora, Instituto Nacional de Vías – INVIAS

DOLLY EDITH SANABRIA CANTOR, Contratista, Instituto Nacional de Vías – INVIAS

OMAR MONTOYA HERNANDEZ, Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ALDEMAR MARROQUÍN RÍOS, Coordinador, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

IVÁN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E), Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JENNIFER BUSTAMANTE MORENO, Asesor, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARIA PAULA VALDERRAMA RUEDA, Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EDGAR ANTONIO GUIO RODRÍGUEZ, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAMILA ANDREA BAQUERO ARÉVALO, Asesora, Dirección General de Presupuesto Público Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

HUGO BAHAMÓN FERNÁNDEZ, Director de Política y Regulación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

MARIO ENRIQUE MORENO CASTIBLANCO, Contratista, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

OSCAR JOSÉ CORTES RIVERO, Contratista, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

KARLA GONZÁLEZ BARRIOS, Especialista Financiera Unidad Coordinadora, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- ORDEN DEL DÍA:
1. Aval fiscal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Proyecto "Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el Departamento de La Guajira"
 2. Vigencias futuras excepcionales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para el proyecto "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Sabaneta – Coveñas"
 3. Aval fiscal y vigencias futuras de Asociaciones Público Privadas (APP) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el proyecto "Troncal Magdalena"
 4. Aval fiscal del Departamento de Prosperidad Social (DPS) para el proyecto: "Fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza- FIP a nivel Nacional"
 5. Varios

1. **Aval fiscal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Proyecto “Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el Departamento de La Guajira”**

En desarrollo de lo previsto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°38 de 2021 mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) expone su solicitud de Aval Fiscal para el proyecto de “Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el Departamento de La Guajira” para las vigencias 2022 – 2024, en los siguientes términos:

Cuadro 1. Solicitud aval fiscal MVCT

SECCIÓN	4001 01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO	17	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Cifras en pesos corrientes

Vigencia	2022	2023	2024
Valor	22.599.000.000	42.840.000.000	6.751.000.000

Fuente: MVCT, 2021

El objetivo principal del proyecto en mención es reducir la brecha en materia de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas del departamento de La Guajira, la cual está relacionada principalmente con: (i) bajos estándares en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, y (ii) baja capacidad institucional para el diagnóstico, planeación, ejecución, operación y monitoreo de los sistemas construidos

Para su ejecución, este proyecto cuenta con recursos provenientes de un crédito externo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID No. 5193/OC-CO por la suma de \$181.759,5 millones de pesos. Además, contará con recursos de dos (2) donaciones: una de la Facilidad No Reembolsable del BID para Apoyo a países receptores de flujos migratorios repentinos y de gran magnitud (GRF) por USD 7,75 millones de dolares; y otra, de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) por USD 5,0 millones de dólares.

Teniendo en cuenta las metas del Programa “Guajira Azul”, el MVCT presenta ante el CONFIS la solicitud de Aval Fiscal, para proceder con los trámites de declaratoria de importancia estratégica ante el CONPES, para el trámite correspondiente de vigencias futuras que superarán el actual periodo de gobierno. De forma tal que, el MVCT pueda otorgar el apoyo financiero necesario a los proyectos de infraestructura de optimización de los sistemas de acueducto de los municipios de Fonseca y Riohacha con el fin de financiar la contratación de la gerencia integral y los proyectos de optimización del sistema de acueducto de los municipios de Fonseca y Riohacha, según el plan de inversión con recursos de la Nación.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la ley 819 de 2003, el MVTC cuenta con una apropiación de \$22.509,0 millones para la presente vigencia fiscal en el proyecto 4003 1400 17 “Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado

cel

para el Departamento de La Guajira”, valor superior al 15% requerido para la autorización de las vigencias futuras, que para el caso propuesto es de \$10,8 millones, teniendo en cuenta que el valor de las vigencias futuras a gestionar es de \$72.190,0 millones, como se establece a continuación:

Cuadro 2. Cumplimiento Ley 819 de 2003
Cifras en millones de pesos

Concepto	Valor vigencia futura	15% de la vigencia futura	Apropiación vigente
Implementación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para el Departamento de la Guajira	72.190	10.828,5	22.509

Fuente: MVCT, 2021

Los recursos necesarios para financiar las actividades descritas, están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) del Sector Vivienda. De esta manera la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado

En consideración de lo ya expuesto, así como los montos y términos contenidos en la presentación de la sesión y el Documento DGPPN N°38 de 2021 que forman parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó el aval fiscal requerido por el MVCT para el proyecto “Implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el Departamento de La Guajira”, para las vigencias 2022 – 2024. Corresponde al Ministerio continuar los trámites pertinentes de declaración de importancia estratégica requeridos para la aprobación de vigencias futuras del proyecto.

2. Vigencias futuras excepcionales del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) para el proyecto “Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Sabaneta – Coveñas”

En consideración de la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°39 de 2021 mediante el cual, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) solicita un cupo de vigencias futuras excepcionales para el proyecto “Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Sabaneta – Coveñas” con el fin adelantar los procesos de contratación en el presente año y hasta su terminación en el mes de julio de 2022, acorde con el siguiente detalle:

Cuadro 3. Solicitud Vigencias Futuras excepcionales INVÍAS

SECCIÓN	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
PROGRAMA	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	0082	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SABANETA – COVEÑAS. SUCRE – CORDOBA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Propios	10.000.000.000

Fuente: INVÍAS, 2021

Con las inversiones y obras previstas, se espera beneficiar aproximadamente 17.610 habitantes de la zona, reflejados en mejores condiciones de seguridad y comodidad del desplazamiento, disminución en los tiempos de viaje, disminución de los riesgos potenciales de accidentalidad, entre otros. La Vía 90SC02, COVEÑAS – SABANETA, tiene una longitud de 15.73 km, entre los PR0+0000 (Paso nacional por Coveñas) al PR16+0000 (Corregimiento de Sabaneta - Córdoba) pertenece a la Ruta 90 y conecta varios centros poblados con la transversal del Caribe Ruta 9004 y con otras vías secundarias.

A continuación, se relacionan las principales actividades que el INVÍAS tiene previsto realizar en el corredor vial:

- Estudios y Diseños para mantenimiento y rehabilitación de vía
- Mantenimiento periódico. (4,55 km).
- Rehabilitación de (1,70 km).
- Instalación de señalización vertical y horizontal en (15,70 Km).

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a cargo del INVÍAS, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, previstos en el Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara No. 96 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", consistente con las cifras del MGMP 2022-2025 del Sector Transporte, respecto al INVÍAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con fundamento en lo expuesto, y en ejercicio de lo previsto por el artículo 11 de la Ley 819 de 2021, el CONFIS autorizó el cupo de vigencias futuras excepcionales solicitadas por el INVÍAS, en las cuantías y periodo de tiempo detallados en el Documento DGPPN N° 39 de 2021 y la presentación de la sesión que forman parte integral de esta acta. Con el fin de que el INVÍAS pueda adelantar el proceso de contratación de las obras e Interventoría tendientes al mantenimiento y rehabilitación de la vía Coveñas – Sabaneta en los departamentos de Sucre y Córdoba.

3. Aval fiscal y vigencias futuras de Asociaciones Público Privadas (APP) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el proyecto "Troncal Magdalena"

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el Artículo 2.2.2.1.11.7 del Decreto 1082 de 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°40 de 2021, que contiene la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) de aval fiscal y autorización de cupo de vigencias futuras para proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) para las concesiones del proyecto Troncal del Magdalena. Tal como se presenta a continuación, la solicitud corresponde a los proyectos de inversión de construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento de los corredores Puerto Salgar- Barrancabermeja y Sabana de Torres - Curumaní en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Cesar, en los siguientes términos:



Cuadro 4. Solicitud aval fiscal y Vigencias futuras APP- ANI
Cifras en pesos de 2020

SECCIÓN	24-13-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
PROGRAMA	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA		
SUBPROGRAMA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
PROYECTOS	0081	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR	0082	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SABANA DE TORRES - CURUMANÍ EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, CESAR

Proyecto	Concesión	Vigencias	Total Vigencias Futuras APP
Troncal del Magdalena	1. Sabana de Torres- Curumaní	2023-2036	1.718.500.000.000
	2. Puerto Salgar- Barrancabermeja	2023-2040	4.182.197.986.009

Fuente: ANI, 2021

Durante la sesión, el INVIAS presentó los beneficios de los dos proyectos, así como los fuentes y usos de cada uno; el detalle expuesto se presenta en el Documento DGPPN N°40 de 2021 que forma parte de la presente acta.

Los recursos públicos necesarios para la ejecución de los proyectos descritos en el presente documento, se ajustan al cupo máximo para la autorización de cupo de vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privada aprobado por el CONFIS en sesión del 22 de diciembre de 2020, consistente con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 - 2025 del Sector Transporte.

Conforme lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el CONFIS emitió aval fiscal y autorizó el cupo de vigencias futuras en los términos requeridos por el INVÍAS, y en concordancia con el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 40 de 2021 que forman parte integral de la presente acta.

La autorización de cupo de vigencias futuras se emite en pesos corrientes conforme el ejercicio presentado en los cuadros anteriores, realizado con los supuestos macroeconómicos del MFMP 2021. Por tanto, con el propósito de garantizar las obligaciones derivadas de la presente autorización, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público harán los ajustes correspondientes en la formulación del presupuesto de gastos de Inversiones de la Agencia para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en el índice de precios y su efecto en el deflactor.

4. Aval fiscal del Departamento de Prosperidad Social (DPS) para el proyecto: “Fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza- FIP a nivel Nacional”

Teniendo en cuenta lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) sometió a consideración del CONFIS la solicitud de aval fiscal para el proyecto “Fortalecimiento de la Gestión de Oferta para la Superación de la Pobreza – FIP A Nivel Nacional” (Rubro: 4103-1500-19) en las vigencias 2022-2023. Lo anterior con el fin de continuar el proceso para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES, y mantener la implementación de proyectos de empleo bajo mecanismos de pago por resultados, entre ellos los Bonos de Impacto Social, a través del Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados (FPR), los cuales contribuyen a la inclusión productiva de la población vulnerable y la superación de la pobreza en el país.

Una vez expuesta la solicitud del DPS, los miembros del CONFIS decidieron devolver la solicitud de aval fiscal con la recomendación a la entidad de evaluar en conjunto con el DNP otros mecanismos para asegurar la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Gestión de Oferta para la Superación de la Pobreza – FIP a Nivel Nacional” en las vigencias 2022-2023.

5. Varios

a. Vigencias futuras ordinarias con aval previo del CONFIS

De conformidad con la Resolución 11 de 1997, el CONFIS delegó en el Director(a) de la DGPPN la autorización de vigencias futuras cuando su ejecución inicie en la vigencia en curso. Por lo cual, las solicitudes de autorización de vigencias futuras ordinarias con previo aval fiscal del CONFIS que cuenten con el respectivo Documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica y previo al cumplimiento de los demás requisitos que sean del caso, pueden ser autorizadas directamente por esa Dirección.

Es importante mencionar que la DGPPN presenta al CONFIS un informe sobre de vigencias futuras ordinarias autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

La DGPPN presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS las solicitudes que a la fecha se tiene en trámite de esta aprobación:

- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE: Proyecto “Incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional”, en los siguientes términos:

Cuadro 5. Solicitud Vigencias futuras ordinarias ANCP-CCE
Cifras en pesos

Vigencia	Recurso	Total
2022	Nación	2.401.499.256
2023	Nación	4.671.371.520
2024	Nación	4.427.930.365

- *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Proyecto "Saneamiento de Vertimientos en Cuencas Priorizadas del Territorio Nacional", para las vigencias 2022 – 2025, así:*

Cuadro 6. Solicitud Vigencias futuras ordinarias MVCT
Cifras en millones de pesos

Vigencia	Total
2022	11.129
2023	26.415,8
2024	10.000
2025	25.307

- *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Proyecto "Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional", en los siguientes términos:*

Cuadro 7. Solicitud Vigencias futuras ordinarias ICBF
Cifras en pesos

Vigencia	Recurso	Total
2022	Propios	176.007.867.829
2023	Propios	184.345.000.000
2024	Propios	193.085.781.081
2025	Propios	202.247.155.649
2026	Propios	211.850.303.539
2027	Propios	220.590.479.421


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva